2766

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-CMPC

Cajamarca, 25 de febrero del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero del año 2021, el Oficio N° 022-2021-CG/OCI-MPC, emitido por el C.P.C Heber Sangay Alcalde - Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del documento del visto, el C.P.C Heber Sangay Alcalde - Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca remitió el Informe Anual al Concejo Municipal, periodo 2 de enero al 30 de diciembre de 2020, el mismo que fue alcanzado a cada uno de los miembros del Concejo para su conocimiento y fines pertinentes. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- DAR POR RECIBIDO el Informe Anual, periodo 2 de enero al 30 de diciembre de 2020, emitido por el C.P.C Heber Sangay Alcalde - Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Archivo.